

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO N° 544

Neiva, 21 de junio del 2021

Mediante radicado No. 20213100140282 de fecha 21 de junio de 2021, **ALCANOS DE COLOMBIA SA. ESP**, con Nit. 8911015774, actuando bajo la representación legal del señor **WUILLIAN FERNANDO OVIEDO ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.529.030 de Bogotá (D.C), solicita el permiso para aprovechamiento forestal (aislado, menor a 10 M³), mediante la actividad de " Podas de Mantenimiento" de un árbol de la especie Caucho ubicado en la Carrera 9 No 7- 25 del Barrio Altico del Municipio de Neiva, Departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

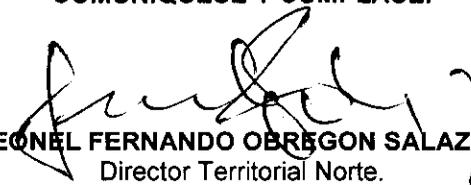
SEGUNDO: Comisionar a **JORGE MARTÍNEZ** adscrito a la Dirección Territorial Norte, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos mayor a 10 m3).

CUARTO.- Fijar en \$ 60.570, los cuales deben ser cancelados a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, por concepto los de costos de evaluación y seguimiento de la solicitud, en la cuenta corriente Banco Davivienda N° 287-06426-5, registrando datos como nombre de la cuenta: CAM, Referencia 1: Nit de la empresa o Número de cédula de ciudadanía del solicitante, Referencia 2: 3-001-18 (para el caso de árboles aislados, y/o 3-002-18 (para doméstico); o en el Banco Agrario, cuenta corriente N° 03905-006602-4, enviado al correo aprovechamientoforestal@cam.gov.co Este costo debe ser cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de esta comunicación

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LEONEL FERNANDO OBREGON SALAZAR
 Director Territorial Norte.

V°B° JAPerdomo
Proyectó: JMartínez 